

**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL FALLO TÉCNICO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
LP-919044992-I37-2022
“EQUIPO DIVERSO PARA EL CENTRO DE INTEGRACIÓN DE ADICCIONES SABINAS”**

En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 10:00 horas del día 10 de octubre del 2022, en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, ubicada en el 2do. piso del inmueble sito en la calle Matamoros No. 520 oriente, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos, licitantes, miembros del Comité de Adquisiciones e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo Técnico de la **Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-919044992-I37-2022** referente a la adquisición de “**Equipo Diverso para el Centro de Integración de Adicciones Sabinas**”, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante La Ley) y el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la misma Ley (en adelante el Reglamento); así como a lo señalado en el punto 11.1.3 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y suplente del representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. Leonardo Vega Martínez*, representante suplente de la Dirección Jurídica de este Organismo y la *Lic. Sylvia Gabriela Torres Camarillo*, representante de la Secretaría de Administración, **Miembros del Comité con Voz:** como representante suplente de la Dirección de seguimiento de concursos y licitaciones de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, el *C.P. Gilberto Alvarado Cisneros*, **como área usuaria:** el *Dr. Daniel Pintor Rodríguez*, representante de la Dirección de Hospitales, **Invitado Permanente:** el *Lic. Raúl Ángel Martínez Ibarra*, Jefe del Departamento de Adquisiciones.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

En uso de la palabra el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de licitantes, estando presentes: **Gestum Consultores, S.A. de C.V.**, representada por el *C. Jordan Adrián Lozano Ortiz*; **Netzy Solutions, S.A. de C.V.**, representada por el *C. Jonatan Isai Rubi Alvarado* y la persona física **René León Guerrero**, representada por el *C. José Ángel De la Garza Rodríguez*.





**SERVICIOS
DE SALUD**
ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



En base al resultado de la evaluación detallada por parte del área usuaria de la proposición técnica contra lo requerido en el anexo 1 de las bases y las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones de la presente licitación, y de conformidad con los artículos 16 fracción III y 40 fracción II de la Ley y 74 fracción XVI del Reglamento, el comité emite el siguiente dictamen:

El licitante **Avetronic, S.A. de C.V.**, no tuvo observación alguna para la partida 1, por lo tanto, se le acepta su propuesta técnica.

El licitante **Netzy Solutions, S.A. de C.V.**, no tuvo observación alguna para la partida 2, por lo tanto, se le acepta su propuesta técnica.

El licitante **Tecnology Depot, S.A. de C.V.**, no tuvo observación alguna para la partida 3, por lo tanto, se le acepta su propuesta técnica.

El licitante **Gestum Consultores, S.A. de C.V.**, no tuvo observación alguna para la partida 4, por lo tanto, se le acepta su propuesta técnica.

Al licitante **René León Guerrero**, se le rechaza su propuesta técnica presentada para la partida 1, por los siguientes motivos:

1.- Por ofertar una cantidad menor a lo solicitado en el anexo 1, partida 1, renglón 15, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 1.1.4 de las bases que a la letra dice: "El (los) licitante (s) ofertará(n) en su (s) propuesta (s) técnica (s) el equipo, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 1, así como a las características técnicas y demás requisitos que se soliciten y acuerdos establecidos en la Junta de Aclaraciones. Deberá ofertar las partidas completas".

Al licitante **Servicios Paraclínicos, S.A. de C.V.**, se le rechaza su propuesta técnica presentada para la partida 4, por los siguientes motivos:

1.- Por no presentar la totalidad de catálogos (3, 7, 8 y 15), incumpliendo con lo solicitado en el numeral 3, inciso c), punto 5 de las bases que a la letra dice: "Catálogos del equipo a ofertar en idioma español o en inglés siempre y cuando se acompañe de su traducción simple al español en la cual se referencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas".

2.- Por no presentar cartas de apoyo de fabricante y/o distribuidor mayorista de los renglones 3, 7 y 8, así como no presentar documento original para los renglones 2, 13, 14, 21, 24 y 27, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 3 inciso c) punto 7 de las bases que a la letra dice: "Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayorista, en la cual lo autoriza a participar como



distribuidor del insumos que se solicitan en el anexo 1 de estas bases en la que se mencione el número de licitación y se describan las partidas, marcas y cantidades ofertadas”.

Al licitante **Adsonia Consultores, S.A. de C.V.**, se le rechaza su propuesta técnica presentada para la partida 2, por los siguientes motivos:

1.- Por no presentar cartas de apoyo expedidas por fabricante o distribuidor mayorista para la totalidad de los renglones, así como por no presentar carta de apoyo expedida por el fabricante para el renglón 30 en original, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 3 inciso c) punto 7 de las bases que a la letra dice: “Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayorista, en la cual lo autoriza a participar como distribuidor del insumos que se solicitan en el anexo 1 de estas bases en la que se mencione el número de licitación y se describan las partidas, marcas y cantidades ofertadas”.

Los anteriores rechazos tienen fundamento en el punto 4 primer párrafo de las bases de la presente licitación que a la letra dice:

“La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta”.

Así como en el punto 13 incisos a) y g) los cuales a la letra dicen:

“La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa.- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases y g) si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas”; así como en el Artículo 40 fracción I de la Ley que a la letra dice: “La unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente: La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustenten tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla”.





SERVICIOS DE SALUD
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados y por los siguientes 5 días hábiles copia de esta acta en el Departamento de Adquisiciones ubicado en el 1er. Piso de este mismo inmueble y estará disponible también en la página de internet de este Organismo <http://saludnl.gob.mx>

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente evento siendo las 10:17 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	LIC. EDUARDO MEDINA CÁRDENAS	
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. LEONARDO VEGA MARTÍNEZ	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	LIC. SYLVIA GABRIELA TORRES CAMARILLO	





SERVICIOS DE SALUD
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES (ÁREA USUARIA)	DR. DANIEL PINTOR RODRÍGUEZ	

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

INVITADO PERMANENTE		
	NOMBRE	FIRMA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	LIC. RAÚL ÁNGEL MARTÍNEZ IBARRA	

LICITANTES		
	NOMBRE	FIRMA
GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	C. JORDAN ADRIÁN LOZANO ORTIZ	
NETZY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	C. JONATAN ISAI RUBI ALVARADO	





SERVICIOS DE SALUD
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

Gobierno del Estado de Nuevo León
Servicios de Salud de Nuevo León
Organismo Público Descentralizado
Dirección Administrativa
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

RENÉ LEÓN GUERRERO	C. JOSÉ ÁNGEL DE LA GARZA RODRÍGUEZ	
--------------------	-------------------------------------	--



[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten signature]